



ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTCA-045-2019

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Teniendo en cuenta que es a partir de las especificaciones técnicas que el oferente construye su propuesta, se anexa la ficha técnica que la propuesta contendrá, como mínimo, los siguientes ítems:

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR PNN CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANT
1	Tablero de corcho mediano 75 *50	UNIDAD	01
2	Resmas de papel Tamaño carta	UNIDAD	01
3	Resmas papel Tamaño oficio	UNIDAD	01
4	Papelera Plástica x Unidad	UNIDAD	01
5	Set de escritorios (papelera, porta memos , lapiceros)	UNIDAD	01
6	Cartucho a color para impresora Cannon Ref 41 XL	UNIDAD	01
7	Cartucho Negro para impresora Cannon Ref. 240 XL	UNIDAD	01
8	Carpetas para archivar x Unidad	UNIDAD	01
9	Octavos de cartulina x Unidad	UNIDAD	01
10	Cajas de lápices de colores X 12 unidades	UNIDAD	01
11	Caja de crayolas x 12 unid	UNIDAD	01
12	Caja de lápices negros x 12 unid	UNIDAD	01
13	Caja de esferos x 12 unidades	UNIDAD	01
14	Memos adhesivos Pequeños Paquetes x 10 unid	UNIDAD	01
15	Memos adhesivos Grandes paquetes x 10 unid	UNIDAD	01
16	Marcador punta fina Negro caja x 12	UNIDAD	01
17	Marcador punta fina Rojo caja x 12	UNIDAD	01
18	Marcador punta fina Verde caja x 12	UNIDAD	01
19	Caja de marcadores permanentes negro	UNIDAD	01
20	Caja de marcadores permanentes azul	UNIDAD	01
21	Caja de marcadores permanentes rojos	UNIDAD	01
22	Regla pequeña Plástica x 30 Cm	UNIDAD	01
23	Tijeras medianas	UNIDAD	01
24	Caja de chinches x 50 Unidades	UNIDAD	01
25	Borrador de nata	UNIDAD	01
26	Tajalápiz eléctrico	UNIDAD	01
27	Caja de marcador borrable negro	UNIDAD	01
28	Caja de marcador borrable azul	UNIDAD	01
29	Caja de marcador borrable rojo	UNIDAD	01
30	Resaltador X Unidad	UNIDAD	01
31	Corrector de lapicero x Unidad	UNIDAD	01
32	Banderitas paquete x 10	UNIDAD	01
33	Brocha de limpieza para PC	UNIDAD	01
34	Sopladora Aspiradora para PC 6 velocidades	UNIDAD	01
35	Baterías recargables AA Paq X dos unidades	UNIDAD	01



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

36	Baterías recargables AAA Paq X dos unidades	UNIDAD	01
37	Cargador de baterías	UNIDAD	01
38	Revistero Metálico de 30 cm	UNIDAD	01
49	Sacapuntas Metálicos x Unidad	UNIDAD	01
40	Clips de Colores Caja x 100 Unidades	UNIDAD	01
41	Cinta adhesiva transparente 48 x 100” x Unidad	UNIDAD	01
42	Cinta de papel de enmascarar de 48 x 25” X Unidad	UNIDAD	01
43	Sobre de manila Carta especial x Unidad	UNIDAD	01
44	Sobre de manila oficio grande 25x 35 x Unidad	UNIDAD	01
45	Sobre manila Extra grande -Radiografía x Unidad	UNIDAD	01
46	Sobres plásticas para porta papel x Unidad	UNIDAD	01

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR PNN CORALES DE PROFUNDIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Resma Tamaño carta 75 grs	UNIDAD	1
2	Resma tamaño Oficio 75 grs	UNIDAD	1
3	Tóner para Impresora HP Ref CE 285A Negro	UNIDAD	1
4	Lápiz negro grafito Hexagonal x Unidad	UNIDAD	1
5	Bolígrafo negro x Unidad	UNIDAD	1
6	Caja de archivo inactivo n° 12a	UNIDAD	1
7	Folder Celuguia tamaño oficio horizontal delgado.	UNIDAD	1
8	Engrapadora 550 cm	UNIDAD	1
9	Perforadora 2 huecos x Unidad	UNIDAD	1
10	Borrador nata caja x 24 Unidades	UNIDAD	1
11	Sacapuntas metálico caja x 24 unidades	UNIDAD	1
12	Nota adhesiva Colores Surtidos Unidad	UNIDAD	1
13	Libro minuta 600 folios	UNIDAD	1
14	Sobre manila oficio 60 gr 25 x 35	UNIDAD	1
15	Marcador borrrable negro	UNIDAD	1
16	Tarjetero x 168 bolsillos	UNIDAD	1
17	Memoria USB 16 GB	UNIDAD	1
18	Sobre manila plástico oficio con cordón (hilo)	UNIDAD	1
19	Porta revista (revistero) selecto	UNIDAD	1
20	Pegante en barra 40 gr	UNIDAD	1
21	Cinta transparente empaque 48 mm x 100 m	UNIDAD	1
22	Cinta transparente sellar caja 48x40	UNIDAD	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR SFF EL CORCHA “EL MONO HERNANDEZ”

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner Laser Jet para Impresora HP Q2612 Aª Negro	UNIDAD	01
2	Tóner Laser Jet para impresora HP 278ª Negro	UNIDAD	01
3	Sobre de Manila Oficio 25x 35 x Unidad	UNIDAD	01
4	Sobre de Manila Carta especial. x Unidad	UNIDAD	01
5	Lápiz negro N° 2 x unidad	UNIDAD	01
6	Clip colores plastificados x 100 unidades	UNIDAD	01
7	Memoria USB 8 GB	UNIDAD	01
8	Pegante en barra 40 gr	UNIDAD	01



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

9	Resma oficio 75 grs	UNIDAD	01
10	Resma carta 75 GRS	UNIDAD	01
11	Hoja carta Kimberly blanco paquete x 12	UNIDAD	01
12	Sacagrapas	UNIDAD	01
13	Grapa estándar chORIZADA	UNIDAD	01
14	Doble clip ½"	UNIDAD	01
15	Cinta de papel de enmascarar de 48 x 25"	UNIDAD	01
16	Cinta adhesiva transparente 48x 100	UNIDAD	01
17	Perforadora 2 huecos	UNIDAD	01
18	Marcador borrable x unidad	UNIDAD	01
19	Marcador permanente x unidad	UNIDAD	01
20	Resaltador x unidad	UNIDAD	01
21	Bisturí para cortar papel x unidad	UNIDAD	01
22	Lapicero negro x unidad	UNIDAD	01
23	Lapicero Azul x Unidad	UNIDAD	01
24	Lapicero Rojo x Unidad	UNIDAD	01
25	Nota adhesiva Colores Surtidos x Unidad	UNIDAD	01
26	Grapas para cosedora Industrial	UNIDAD	01
27	Sacapuntas Metálicos x unidad	UNIDAD	01
28	Borrador Nata x unidad	UNIDAD	01
29	Baterías Recargables AA paquete x Dos Unidades	UNIDAD	01
30	Baterías recargables AAA paquete x Dos unidades	UNIDAD	01
31	Corrector x unidad	UNIDAD	01

- Requerimientos y Cantidades:** En el ítem 3.2, contiene el listado de los elementos requeridos por la Unidad, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias de cada una de las áreas protegidas, de acuerdo con los requerimientos que efectué el supervisor del contrato.
- Pedidos y Atención oportuna:** El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de Parques Nacionales oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábil y entrega en las instalaciones de las oficinas administrativas de PARQUES NACIONALES (Cada área protegida en Particular) (Calle 4 No.3-204) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.
 - Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.
 - Los pedidos urgentes se entregarán dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.
- Lugar de la prestación o entrega:** Sede administrativa Parques Nacionales Naturales de Colombia, Bocagrande Calle 4 No.3-204 Cartagena-Bolívar.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

4. **Características de los bienes:** Los productos a suministrar deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
5. **Designación de Interlocutor:** Designar mediante oficio, una persona que sirva de interlocutor con cada área protegida, indicando número de contacto.
6. **Elementos no incluidos en el listado:** En el evento en que las áreas requieran durante la ejecución del contrato el suministro de un elemento de aseo y cafetería no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos.
7. El proveedor deberá tener un control permanente de cada uno de los saldos y cada unidad ejecutora llevará cuentas independientes.
8. Se debe garantizar la calidad de los productos a suministrar, con el retiro de los productos defectuosos sin que ello genere costo adicional para la entidad.
9. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
10. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Entregar los elementos de suministros en la Dirección Bocagrande calle 4 N° 3-204 – Cartagena, sin que ello constituya costo adicional de los elementos.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz la ejecución del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
- d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
- f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- j. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



- l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- n. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- o. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

- 1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
- 2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
- 3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- 4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
- 5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
- 6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
- 7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
- 8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

De acuerdo con la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: “Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta”.

En el evento de presentarse alguna de las anteriores situaciones, los proponentes y PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA deberán remitirse a la Guía, publicada en el sitio



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

La Entidad dispondrá el correo electrónico angelica.sierra@parquesnacionales.gov.co para los efectos de la aplicación de la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II aplicable a partir del 19 de noviembre de 2018, en consecuencia cualquier otra comunicación recibida por este medio no será tenida en cuenta por la Entidad.

La guía dispone:

“Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que tanto Entidades Compradoras como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> con la Entidad Compradora. En cualquier Evento, la comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

(...)

En caso de presentarse falla general: El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor

En caso de presentarse falla particular: El correo que el Proveedor envía a la Entidad Compradora deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor; e. número de ticket de la Mesa de Servicio de 19 Colombia Compra Eficiente. Si quien desea participar corresponde a un proponente plural, el nombre y datos de este.”

4. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
- b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
- c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

**7. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS
HABILITANTES**

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **JEFE DE AP SFF EL CORCHAL “EL MONO HERNANDEZ”, JEFE DE AP PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO Y JEFE AP PNN CORALES DE PROFUNDIDAD.** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.
- **ABOGADA CONTRATISTA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE** - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.



El ambiente
es de todos

Minambiente

Carrera 24 #15-40 Jardín, Santa Marta, Colombia
Teléfono: 4230752 – 4230704 Ext: 132
www.parquesnacionales.gov.co